

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.819/2013

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebra-

da el día 17 de septiembre de 2013, se adoptaron los acuerdos números 314/13; 315/13 y 316/13, de aprobación inicial de varias modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo número 314/13		
Transferencias negativas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z F70 3370 16000 0	ZOOLOGICO. SEGURIDAD SOCIAL	36.085,02
	Total Transferencias Negativas	36.085,02
Transferencias Positivas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z HET 9640 15001 0	OGEF. PRODUCTIVIDAD AL RENDIMIENTO	8.277,14
Z HT0 9320 15001 0	OGT. PRODUCTIVIDAD AL RENDIMIENTO	22.796,25
Z IN0 9310 15001 0	INTERVENCION. PRODUCTIVIDAD AL RENDIMIENTO	5.011,63
	Total Transferencias Positivas	36.085,02
Acuerdo nº 315/13		
EMPLIDOS:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z B32 1610 44100 0	TRANSF. CORRIENTE EMACSA INTERESES PTAMO	181.417,19
Z B32 1610 74100 0	TRANSF. CAPITAL A EMACSA CAPITAL PTAMO	1.122.534,08
Z B32 1610 74101 0	TRANSF. CAPITAL EMACSA POR VERTIDOS SIERRA	1.045.791,27
	TOTAL	2.349.742,54
RECURSOS:		
CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
H00 53400	DE EMPRESAS LOCALES	2.349.742,54
	TOTAL	2.349.742,54
Acuerdo nº 316/13		
Transferencias negativas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z C61 9430 46600 0	TURISMO. AGRUPACIONES ENTIDADES LOCALES	44.788,51
	Total Transferencias Negativas	44.788,51
Transferencias Positivas:		
Código	Aplicación presupuestaria	Importe (€)
Z C61 4321 22602 0	TURISMO. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.788,51
Z C61 4321 22699 0	TURISMO. GASTOS ESPEC. FUNCIONAMIENTO	10.000,00
Z C61 4321 42200 0	TURISMO. SUBV. FUNDACIONES ESTATALES	18.000,00
	Total Transferencias Positivas	44.788,51

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este

edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, 17 de octubre de 2013. Firma electrónica del Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José M<sup>a</sup> Bellido Roche. V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>. Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.